

1005-2.3

ACUERDO No.023
(Agosto 5 de 2016)

Por el cual se hace una adición en el artículo 15 del Acuerdo No.017 de 2014 "Por el cual se reglamenta el sistema de selección de docentes de planta de la UCEVA".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias –Acuerdo 005 de 2016-, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, expidió el Acuerdo No.017 del 23 de octubre de 2014- por medio del cual reglamentó el proceso de selección de docentes de planta de la Unidad Central del Valle del Cauca, en el que no se estableció el puntaje mínimo requerido para ser elegible en la etapa evaluativa y se hace necesario armonizarlo para la eficiencia del proceso de selección de docentes de planta de la institución.
- b. Que según el literal e) del artículo 18 del Acuerdo No.005 de 2016- Estatuto General, es función del Consejo Directivo "Expedir y modificar los Estatutos y Reglamentos de la Institución...".
- c. Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar en el artículo 15 del Acuerdo No. 017 de 2014 en la Etapa Evaluativa, la siguiente expresión "El puntaje mínimo obtenido en la etapa evaluativa para ser elegible será de ochenta (80) puntos".

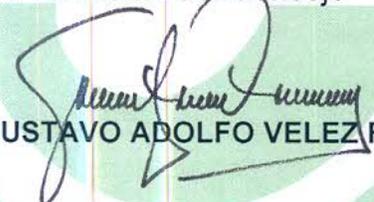
ARTÍCULO 2º. Los demás artículos del Acuerdo No. 017 del 2014, continúan vigentes.

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

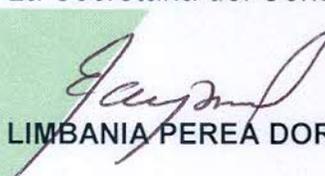
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 5 de agosto del año 2016.

El Presidente del Consejo


GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN

La Secretaria del Consejo


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyectó: Iperead
Revisó: MdonneysA. – Asesora Jurídica E-